



D/ 1230

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 19.711

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 DIC 2018

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se amplía la jurisdicción de la Armada Nacional en las aguas del Río Negro, incluyendo sus islas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020